

**Tercera reunión anual de la Red de Protección Social,
Libertad y Justicia para los Trabajadores**
Ginebra, 27 de noviembre de 2019

Notas y conclusiones de la reunión

CONTEXTO

Del 25 al 28 de noviembre de 2019, la OIT organizó la *Semana Mundial de la Protección Social*, centrada en «Alcanzar el ODS 1.3 y lograr la protección social universal (PSU2030) en el contexto del futuro del trabajo», que reunió a 600 responsables de la formulación de políticas, representantes de los trabajadores y de los empleadores, asociados para el desarrollo y expertos técnicos, para analizar la actual situación de la protección social y definir su futuro enfoque a fin de lograr la protección social universal para todos.



Las organizaciones de trabajadores desempeñaron un activo papel a lo largo del evento, aportando contribuciones sustantivas en las distintas sesiones de los segmentos técnicos y de alto nivel. Durante los debates se exhortó a que se adoptaran medidas inmediatas para garantizar sistemas de protección social universales, integrales, adaptados y sostenibles que proporcionen un nivel adecuado de prestaciones para todos. El documento final del evento puede consultarse [aquí](#).

En colaboración con la Confederación Sindical Internacional (CSI), la OIT también convocó una reunión dedicada específicamente a los representantes de los trabajadores, a fin de que compartieran sus experiencias en la promoción y la defensa de la protección social. Durante la *Tercera reunión anual de la Red de Protección Social, Libertad y Justicia para los Trabajadores*, que se celebró el 27 de noviembre, los trabajadores de todo el mundo se reunieron para analizar las perspectivas regionales y nacionales sobre los desafíos y oportunidades asociados a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 1.3 en el contexto de las transformaciones que se están produciendo en el mundo del trabajo. El orden del día de dicha reunión puede consultarse [aquí](#) (en inglés).¹

NOTAS DE LA REUNIÓN

Observaciones preliminares

Valérie Schmitt, Directora Adjunta y Funcionaria a cargo del Departamento de Protección Social, OIT

- La Red de Protección Social, Libertad y Justicia para los Trabajadores (en adelante, denominada «Red de Trabajadores») fue establecida por la OIT, en colaboración con la CSI, en 2017. Dicha Red tiene dos objetivos principales: promover la ampliación de la protección social, con miras a cerrar la enorme brecha en materia de cobertura que deja actualmente excluidas a 4 000 millones de personas del ejercicio de su derecho humano a la seguridad social; y defender el derecho de los trabajadores a la protección social, lo que también incluye combatir las medidas de austeridad y las reformas inapropiadas de la seguridad social que contribuyen a incrementar la brecha en materia de cobertura y a reducir la adecuación y previsibilidad de las prestaciones.
- La Red de Trabajadores cuenta con una [plataforma de intercambio de conocimientos](#) en línea, donde pueden consultarse diversos materiales útiles sobre políticas e investigaciones. De cara al futuro, la OIT seguirá documentando la labor fundamental que llevan a cabo las organizaciones de trabajadores en el

¹ La OIT y la CSI desean agradecer el patrocinio proporcionado por la Fundación Friedrich Ebert (FES) a tres participantes de la Red de Trabajadores para que pudieran asistir a la Semana Mundial de la Protección Social.

ámbito de la protección social, a fin de divulgar las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas dentro y fuera de la Red de Trabajadores.

Maria Helena André, Directora de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV), OIT

- La brecha actual en materia de cobertura de la protección social es enorme. Debe hacerse mucho más para reducir la pobreza y las desigualdades si se quieren alcanzar los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (en adelante, Agenda 2030).
- Las transformaciones que están afectando al mundo del trabajo, como los cambios demográficos, el cambio climático, las innovaciones tecnológicas y la globalización, exigen que las organizaciones de trabajadores definan sus estrategias y transformen en oportunidades los desafíos derivados de esos cambios.
- La protección social desarrolla el capital humano a lo largo de toda la vida y fomenta la adaptabilidad, incrementando la resiliencia individual de cada persona para superar las distintas transiciones a lo largo de su vida. Para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030, la protección social ha de ser universal y percibirse como una inversión y no como un costo. Las organizaciones de trabajadores deben desempeñar un papel primordial en la promoción del programa de protección social.
- En la [Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo](#), de 2019, se exhorta a sus Miembros a que colaboren individual y colectivamente, basándose en el tripartismo y el diálogo social, a seguir desarrollando un programa centrado en las personas en el contexto del futuro del trabajo. Es fundamental que las organizaciones de trabajadores y de empleadores participen en el diseño, desarrollo, aplicación y seguimiento de los sistemas de protección social. ACTRAV ha publicado recientemente un nuevo volumen de su Boletín Internacional de Investigación Sindical, titulado [«The Future of Work: Trade Unions in Transformation»](#). En dicha publicación se destaca que los sindicatos deben abrirse a la idea de adoptar un programa transformador para abordar los nuevos desafíos y oportunidades con una mirada renovada, en particular con respecto a la protección social y las formas atípicas de empleo.
- La Red de Trabajadores tiene un claro e importante papel que desempeñar en el intercambio de conocimientos y experiencias y en la integración de las preocupaciones de los trabajadores en la labor de la OIT.

Raquel González, Directora de la Oficina en Ginebra, Confederación Sindical Internacional (CSI)

- La protección social es un derecho humano, reconocido por los organismos internacionales de derechos humanos y en las normas internacionales del trabajo, y desempeña un papel central en el desarrollo social y económico. A pesar del reconocimiento de los beneficios que aporta la protección social, numerosos desafíos siguen impidiendo que se convierta en una realidad para todos. Sólo el 29 por ciento de la población mundial goza de una protección social completa, y el 55 por ciento carece totalmente de ella.
- Los sindicatos desempeñan un papel esencial en el desarrollo de la protección social, abogando por el establecimiento de sistemas de protección social, defendiendo los sistemas que se encuentran en peligro, negociando las reformas de la seguridad social en los comités tripartitos, haciendo un seguimiento de su aplicación y, en algunos casos, participando también en la administración de las prestaciones y los servicios de protección social.
- Se necesita una mayor coherencia de las políticas en el seno del sistema multilateral. Ello es especialmente importante dado que las instituciones financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI), están promoviendo un programa de «seguridad social» anclado en políticas que chocan en realidad con el enfoque basado en los derechos que promueve la OIT (por ejemplo, la promoción de redes de seguridad, que contradice el principio de universalidad de la seguridad social). Es crucial que la OIT y el movimiento sindical mantengan su vigilancia con respecto a las recomendaciones de las instituciones financieras internacionales en los países, a fin de impedir que menoscaben los sistemas nacionales de protección social.
- La CSI apoya plenamente las campañas emprendidas por sus miembros para lograr la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales sobre seguridad social, en particular el [Convenio sobre la seguridad social \(norma mínima\), 1952 \(núm. 102\)](#) y la [Recomendación sobre los pisos de protección](#)

[social, 2012 \(núm. 202\)](#). La CSI también ha estado trabajando en la búsqueda de posibilidades de financiación de la protección social. El año pasado se organizó una conferencia mundial sobre este tema, y se elaboraron varias reseñas e informes de investigación a fin de proporcionar argumentos económicos que apoyen los aumentos salariales para ayudar a las organizaciones de trabajadores en sus campañas. Asimismo, ha prestado apoyo a sus miembros en el marco de sus consultas y negociaciones a nivel nacional.

- En el ámbito de la protección social, el Grupo de los Trabajadores de la OIT aboga por la ampliación vertical y horizontal de la seguridad social, la aplicación efectiva de la Recomendación núm. 202 y la promoción de la ratificación y aplicación del Convenio núm. 102, que siguen siendo instrumentos fundamentales en materia de seguridad social. Basándose en su corpus de normas sobre seguridad social, la labor de la OIT en materia de protección social en el próximo bienio se orientará principalmente hacia la consecución de uno de los ocho resultados establecidos en el [Programa y Presupuesto de la OIT para 2020-2021](#), a saber, la «protección social completa y sostenible para todos».

Mesa redonda

Moderadora: **Evelyn Astor**, Asesora en políticas económicas y sociales, Confederación Sindical Internacional (CSI)

Pregunta: En Europa, los niveles de cobertura de la protección social se encuentran entre los más elevados del mundo. Sin embargo, en muchos países la adecuación y la cobertura de la protección social se han visto menoscabadas en los últimos años, especialmente debido a la crisis financiera de 2008-2009 y a las medidas de austeridad que se han adoptado, pero también a los desafíos derivados del envejecimiento de la población y del surgimiento de formas de trabajo atípicas y precarias. La Unión Europea (UE) está intentando abordar algunas de estas cuestiones y ha presentado recientemente una recomendación relativa al acceso a la protección social para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia. ¿Podría darnos más información sobre ello? ¿Qué posicionamientos han adoptado los sindicatos europeos ante estos acontecimientos y la citada recomendación?

Marina Monaco, Asesora, Confederación Europea de Sindicatos (CES)

- Durante la crisis de 2008-2009, las cuestiones sobre la sostenibilidad fiscal pasaron a ocupar un lugar prioritario en el programa de la UE; y se adoptaron medidas de austeridad como forma de restablecer la confianza entre los Estados miembros que compartían la misma moneda (el euro), ya que debían rendir cuentas de sus niveles de déficit y deuda. La protección social fue el primer componente del presupuesto que sufrió recortes. Como consecuencia, se redujeron varios servicios y prestaciones. A ello se sumaron otros recortes, por ejemplo, en la remuneración de los trabajadores, la atención médica y los cuidados de larga duración. Asimismo, surgieron nuevas formas de trabajo con limitadas garantías de seguridad social.
- Para contrarrestar esta austera gobernanza económica, los Estados miembros y las instituciones de la UE adoptaron el [Pilar europeo de derechos sociales](#) en 2017. Dicho marco, que incluye un capítulo sobre protección social (prestaciones de vejez, renta mínima, servicios de atención infantil, protección frente a la pobreza, inclusión de las personas con discapacidad, etc.) exige que todos los Estados miembros e instituciones garanticen que todos los ciudadanos y residentes gozan de las prestaciones incluidas en dicho pilar. Los Estados miembros deben ahora aplicar este pilar.
- Sobre esta base, la UE adoptó recientemente una propuesta para una [Recomendación del Consejo relativa al acceso a la protección social para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia](#). En dicha recomendación se proporcionan indicaciones concretas para la puesta en práctica del pilar y se establece que los derechos y prestaciones de protección social deben estar disponibles de forma casi universal para todos los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia. Según lo dispuesto en dicha



recomendación, se espera que la cobertura de la protección social no sea sólo formal, sino efectiva; los niveles salariales deben ser suficientes para que los trabajadores puedan cotizar a la seguridad social, y los empleos deben proporcionar acceso a una protección social adecuada. Ambos marcos representan herramientas para reequilibrar las tendencias de las medidas de austeridad y las políticas fiscales impuestas por la gobernanza económica europea.

- Los sindicatos europeos se han servido de estas herramientas para seguir de cerca la evolución y las tendencias en el acceso a la protección social, pero todavía no se ha producido una convergencia de las políticas entre los Estados miembros de la UE. Los sindicatos han estado sensibilizando a los gobiernos e instituciones sociales y económicas sobre la importancia de la protección social como elemento clave para asegurar el desarrollo sostenible y una vida digna para todos.
- La CES apoya a sus miembros ayudándoles a formular argumentos sobre políticas y a abogar por la protección social ante sus gobiernos con miras a impulsar mayores inversiones, una cobertura más amplia, mejores niveles de normas mínimas y políticas de protección social basadas en los derechos. En [esta página web](#) de la CES (en inglés), se pueden consultar recursos útiles a este respecto.

Pregunta: Kenya ha iniciado recientemente una reforma destinada a ampliar la cobertura de las prestaciones de vejez y salud a los trabajadores de la economía informal, que anteriormente carecían de ellas. ¿Podría aportar más detalles sobre esta reforma y sobre el modo en que los interlocutores sociales han participado en la formulación de esta nueva ley?

Damaris Muhika, Funcionaria encargada de programas, Organización Central de Sindicatos de Kenya (COTU-K), y Administradora de la Caja Nacional de la Seguridad Social de Kenya

- Kenya ha llevado a cabo varias reformas importantes de su legislación y su marco de políticas, especialmente destinadas a incluir a aquellas personas previamente excluidas del sistema de protección social. El país ha experimentado un notable incremento de la economía informal, en la que ahora trabaja el 84 por ciento de la mano de obra, es decir, 19 millones de trabajadores. Entre las categorías profesionales concretas que antes estaban excluidas de la protección social, se encuentran los trabajadores domésticos, los trabajadores ocupados en formas atípicas de empleo (trabajadores subcontratados, trabajadores con contratos de corta duración, trabajadores a tiempo parcial, trabajadores en la economía de plataformas digitales, etc.), los trabajadores de la economía rural y los trabajadores con discapacidad (los anteriores intentos por ampliar la cobertura a las personas con discapacidad sólo habían tenido por objeto a las personas con discapacidades graves). Anteriormente, a lo largo del ciclo de la vida, los niños y las personas de edad avanzada también estaban excluidos del sistema de protección social. La tasa de dependencia de las personas en Kenya es muy alta, situándose en el 81 por ciento, lo que significa que una considerable proporción de la población depende en gran medida de las personas que trabajan en el sector informal.
- El reconocimiento en 2010 de la protección social como un derecho en la Constitución ha sido el logro más importante en el contexto de las reformas legislativas en Kenya. Además, se han revisado las principales leyes laborales para incluir cuestiones como los accidentes de trabajo, la protección de la maternidad y la garantía de una seguridad básica del ingreso. Con respecto a los regímenes contributivos de protección social, se han llevado a cabo importantes revisiones para asegurar la inclusión de los trabajadores de la economía informal, especialmente en la Caja Nacional de la Seguridad Social y en la



Caja Nacional de Seguridad Hospitalaria. Ello está permitiendo que los trabajadores en el sector informal puedan cotizar a través de un régimen voluntario.

- Las actividades de promoción de los sindicatos en favor del empoderamiento de mujeres y jóvenes y de la inclusión de las personas con discapacidad han contribuido a la adopción de políticas de discriminación positiva que han creado cupos para esos grupos en los sectores público y privado.

- Los interlocutores sociales también han abogado por políticas de protección social que aseguren una mejor coordinación de los programas de protección social a fin de evitar duplicaciones y solapamientos.
- Los sindicatos tienen una notable visibilidad, influencia y representación en la formulación de políticas y en la gobernanza de las instituciones nacionales de protección social. Ninguna ley importante para los trabajadores puede adoptarse sin la participación de los sindicatos. La Caja Nacional de la Seguridad Social tiene una disposición que establece que el consejo de administración no puede reunirse ni adoptar decisiones sin la representación de los trabajadores, lo que incrementa la rendición de cuentas y la buena gobernanza en las instituciones de protección social.
- La COTU-K también recalca la importancia de asegurar la participación de los sindicatos y de los representantes de los trabajadores en la preparación de iniciativas de desarrollo a nivel nacional, por ejemplo, el Programa de Trabajo Decente por País (PTDP).
- Una de las prioridades en la actualidad es la promoción de la ratificación y de la plena aplicación del Convenio núm. 102, así como de la aplicación de la Recomendación núm. 202 y de la [Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 \(núm. 204\)](#).

Pregunta: Históricamente, la Argentina ha tenido uno de los niveles más elevados de cobertura de la protección social en América Latina y uno de los sistemas más desarrollados. No obstante, el país ha emprendido una serie de reformas, tanto paramétricas como estructurales, en un contexto de austeridad. ¿Podría explicar algunas de las reformas que han tenido lugar en la Argentina en los últimos años, y dar más detalles sobre el papel de las instituciones financieras internacionales, como el FMI, con el que su país ha firmado recientemente un nuevo acuerdo? ¿Cuál ha sido la respuesta de la CGT-RA?

Guillermo Zuccotti, Especialista en protección social, Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT-RA)

- En un artículo de Joseph Stiglitz publicado recientemente con el título «*The end of neoliberalism and the rebirth of history*» (El fin del neoliberalismo y el renacimiento de la historia), se analizan las políticas de austeridad y los ajustes macroeconómicos, y se subraya algo que tiene una gran resonancia en la crisis de la Argentina. La democracia está en juego porque se les dice a los ciudadanos que pueden «elegir» democráticamente las políticas que querrían tener, como una protección social adecuada, buenos salarios, una tributación progresiva y sistemas financieros regulados. Sin embargo, los planteamientos neoliberales advierten de que si los países aplican esas políticas perderán competitividad y correrán el riesgo de sufrir una crisis macroeconómica.
- La falta de coherencia de las políticas es especialmente grave en el ámbito de la protección social. Por un lado, el orden económico señala que es necesario aplicar ajustes fiscales y medidas de austeridad; por otro lado, todos los interlocutores sociales están de acuerdo en que la protección social estimula la demanda agregada, alivia la pobreza y reduce la brecha entre ciudadanos.
- Los datos empíricos muestran que el aumento del gasto público en la protección social conlleva una reducción de los niveles de pobreza y la consecución del ODS 1. De igual forma, un incremento del gasto en la protección social ayuda a reducir las desigualdades (y a alcanzar el ODS 10), así como mejorar la calidad de vida de la población. Si bien las instituciones financieras internacionales asumen que se equivocaron en el pasado y ahora reconocen la importancia de la protección social y del gasto social para lograr un crecimiento inclusivo, siguen promoviendo ajustes fiscales en los países, lo que comporta recortes del gasto en protección social con repercusiones negativas duraderas en la economía y la sociedad. Los ciudadanos se encuentran en medio de esta esquizofrenia de discursos, con poblaciones que sufren grandes carencias. La actual situación en América Latina ilustra muy bien este fenómeno, por ejemplo, las recientes agitaciones sociales y políticas en Ecuador, Chile, Colombia y Bolivia. Estas crisis no son coincidencias, sino el producto de la paradoja de la austeridad y el resultado último de las reiteradas políticas de austeridad fiscal que no reconocen la protección social como una inversión sino como un costo.
- Las organizaciones de trabajadores tienen la capacidad estratégica de contribuir a resolver esta paradoja y convencer a todos los mandantes de que la protección social no es sólo una preocupación de los trabajadores, sino de todos los mandantes. Es necesario establecer las condiciones que permitan el crecimiento de las

economías, es necesario asegurar un margen fiscal para ampliar la cobertura de la protección social y la adecuación de las prestaciones, y es necesario facilitar el avance de las sociedades y evitar el deterioro social.

Pregunta: Nepal ha promulgado recientemente una nueva ley de seguridad social. ¿Qué tipo de protección incluye dicha ley, formulada con un elevado nivel de participación de los sindicatos y de los trabajadores? ¿Podría darnos más detalles sobre las consultas y negociaciones que se llevaron a cabo y sobre el modo en que este proceso consultivo moldeó la versión final de la ley que finalmente se aprobó?

Ramesh Badal, Vicepresidente (relaciones exteriores), Federación General de Sindicatos de Nepal (GEFONT)

- Tras la promulgación en 2015 de una nueva Constitución en Nepal, se aprobó la Ley de Seguridad Social, que prevé un régimen contributivo de seguridad social universal para todos los ciudadanos. En dicha ley se establecen varias disposiciones en materia de protección social, por ejemplo, una pensión de vejez universal para todas las personas de 70 años o más; prestaciones de maternidad para las madres de niños que hayan nacido en hospitales, como medida para reducir la mortalidad de lactantes; asistencia para mujeres solas de 60 años o más; subsidios para personas con discapacidad; prestaciones en caso de accidentes relacionados o no con el lugar de trabajo y enfermedades profesionales; asistencia a las víctimas de conflictos armados, y prestaciones por hijos a cargo. La GEFONT apoya plenamente la nueva ley.
- Nepal también ha adoptado una Ley de Cobertura de Salud Universal, y las familias pueden acogerse a ella aportando una cotización de aproximadamente 25 dólares de los Estados Unidos al año.
- Ambas leyes son el resultado de muchos años de lucha sindical. Los trabajadores iniciaron un diálogo con el Gobierno y los empleadores en el año 2000. Se han requerido diecisiete años para completar este proceso. A pesar de enfrentar algunas incertidumbres y desacuerdos ocasionales, los trabajadores no cesaron en su empeño. Cabe destacar asimismo que, en la Ley de Seguridad Social recientemente adoptada, se establece que todos los trabajadores tienen derecho a prestaciones de seguridad social sobre una base contributiva, independientemente de su situación laboral.
- La GEFONT ha difundido información para solventar las preocupaciones que los trabajadores en Nepal han planteado con respecto al nuevo régimen de pensiones establecido en la Ley.
- Las cotizaciones se empezaron a recaudar en julio de 2019, y la GEFONT ha realizado campañas para que más trabajadores se unan al sistema, que actualmente cuenta con 115 000 miembros.

Pregunta: La gran mayoría de trabajadores en la India están ocupados en el sector informal. La Asociación de Trabajadoras por Cuenta Propia (SEWA) ha llevado a cabo una extraordinaria labor para sindicarse a las trabajadoras en la economía informal y prestarles servicios, pero también ha colaborado muy activamente con las reformas a nivel nacional. ¿Podría explicarnos lo que está haciendo la SEWA para promover la ampliación de la cobertura de la protección social a las trabajadoras en la economía informal?

Reema Nanavaty, Jefa de Desarrollo Económico y Rural, Asociación de Trabajadoras por Cuenta Propia (SEWA)

- La SEWA ayuda a las trabajadoras en el sector informal a organizarse. Para la SEWA, la pobreza es la peor forma de violencia. Ser pobre supone ser vulnerable y convertirse en una víctima crónica de fuerzas que están fuera del propio control. Con cada infortunio, los problemas se agravan, incrementando la impotencia y poniendo en marcha una espiral descendente hacia una pobreza más pronunciada. Se necesitan instrumentos de protección social para proteger a los trabajadores en la economía informal de este círculo vicioso de deuda y pobreza.
- La labor de la SEWA en el ámbito de la protección social para las trabajadoras en la economía informal se inició hace 35 años y ha servido como ejemplo al Gobierno. Al principio, empezó con un programa de



seguros asociado a sus propios ahorros. Ahora la SEWA cuenta con una verdadera cooperativa de seguros. La SEWA también proporciona a sus miembros seguros de vida, de accidentes y de salud, así como pólizas de seguros familiares y un programa de pensiones. El Gobierno nacional aprendió mucho del modelo de la SEWA y ahora lo está implantando a nivel nacional.

- Casi el 70 por ciento de las afiliadas a la SEWA son trabajadoras de zonas rurales. Éstas enfrentan desafíos particulares. Tienen que realizar varios trabajos para sobrevivir y con gran frecuencia carecen de una relación de trabajo formal con sus empleadores. De ahí surgen varios interrogantes: ¿Qué tipo de protección social es necesaria para proteger a los trabajadores rurales y quién debería pagarla? ¿Deberían ser los trabajadores y el Gobierno? ¿Qué tipo de instrumentos se requieren? Sobre la base de la experiencia de la SEWA, es necesario adoptar un enfoque integrado y completo con respecto a la protección social, que tenga en cuenta las necesidades a lo largo de todo el ciclo de la vida. Se requieren seguros de enfermedad, de accidente, frente a los riesgos para la salud asociados al trabajo, los riesgos crediticios, los riesgos climáticos y los riesgos del mercado. Habida cuenta de que los trabajadores en la economía informal poseen escasos bienes, especialmente los trabajadores de las zonas rurales, es complicado asegurar sus bienes. Hay que tener en cuenta estas consideraciones al elaborar un enfoque con respecto a la protección social a lo largo del ciclo de la vida que sea integral y se adapte a las necesidades de los trabajadores del sector informal, especialmente las trabajadoras de las zonas rurales. Para responder a estas necesidades, la SEWA está poniendo ahora a prueba un fondo de recuperación de los medios de subsistencia agrícolas.

Contribuciones del debate abierto

Baba Aye, Funcionario encargado de las cuestiones relativas al sector de la salud y de los servicios sociales, Internacional de Servicios Públicos (ISP)

- La ISP considera que los sindicatos deberían adoptar una postura firme contra la austeridad. Los datos empíricos muestran que el argumento de que no es posible costear la protección social no es defendible. Es una cuestión de establecimiento de prioridades con respecto a los recursos. Puede costearse la protección social y puede aplicarse un margen fiscal. Existen diversas opciones, como la reasignación del gasto público, el aumento de los ingresos fiscales, la ampliación de la cobertura de la seguridad social y de los ingresos contributivos, la eliminación de los flujos financieros ilícitos o el uso de las reservas fiscales y de divisas, entre otras opciones. Es difícil que cale el argumento de que la protección social puede costearse si el propio movimiento sindical suscribe la lógica de la financiación privada de la protección social. Para la ISP, ello contribuye a promover el mismo paradigma neoliberal de desarrollo que provocó una crisis mundial y la imposición de medidas de austeridad. Diez años después de la crisis, las instituciones financieras internacionales siguen pregonando que el remedio es recetar los mismos medicamentos que provocaron los actuales males sociales mundiales. Los sindicatos deberían osar argumentar que la financiación privada de la protección social es un lobo con piel de oveja. Su objetivo es ampliar el margen de beneficios e intereses a través de los mecanismos de financiación de la protección social. Los sindicatos deberían insistir en la importancia capital de los sistemas públicos de protección social.

Gijs Justaert, Coordinador, *We Social Movements* (WSM)

- WSM y la Red temática sobre el derecho a la protección social agradecen la posibilidad de participar en la Red de Trabajadores. En Asia, África y América Latina, WSM promueve la estrategia de aunar fuerzas entre los sindicatos, los movimientos sociales y las organizaciones sociales, llegar a los trabajadores que aún no están afiliados a un sindicato, y colaborar con organizaciones que trabajan para hacer realidad el derecho a la protección social. WSM tiene gran interés en compartir con la Red de Trabajadores algunos buenos ejemplos de colaboración conjunta que han contribuido a lograr cambios reales en las políticas a nivel nacional.

Marcelina Bautista, Secretaria General, Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO), México

- Los trabajadores domésticos han obtenido importantes avances a través de la Federación Internacional de Trabajadores del Hogar; y el [Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 \(núm. 189\)](#), ha unido aún más a esta categoría a nivel mundial. No obstante, hasta la fecha, sólo 25 países han ratificado dicho Convenio, 15 de los cuales de América Latina. Es importante que los sindicatos en otros países promuevan la ratificación de este Convenio. De los 67 millones de trabajadores domésticos

del mundo, 60 millones todavía no tienen acceso a ningún tipo de cobertura de seguridad social. Los trabajadores del hogar no están amparados por la legislación. Eso los coloca en una situación «especial», que resulta discriminatoria, ya que no gozan de los mismos derechos que los demás trabajadores. Los sindicatos no solo deben reclamar inversiones para ampliar la cobertura de la seguridad social, sino también que se haga realidad el derecho a la protección social para todos, incluidos los trabajadores del hogar. Después de diecinueve años de lucha, los trabajadores del hogar lograron cambiar la legislación en México, que ahora establece los mismos derechos para esta categoría que para las demás.

Francisca Alttagracia Jiménez, Vicepresidenta de la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC) de la República Dominicana y Vicepresidenta de la Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA)

- Las iniciativas emprendidas por los sindicatos han proporcionado al Gobierno numerosas experiencias, especialmente con respecto a la ampliación de la cobertura de la protección social a los trabajadores en la economía informal que actualmente carecen de ella. Más que un costo, la protección social es una inversión. Este argumento puede ayudar a incitar a los gobiernos a adoptar medidas destinadas a cambiar el sistema y ampliar la cobertura de la protección social, para incluir también a los trabajadores en la economía informal. Hay muchos frentes en los que se necesita el esfuerzo del movimiento sindical. Si bien existe un convenio de la OIT relativo a los trabajadores domésticos, es necesario hacer mucho más para alentar a los países a ratificarlo.
- La Red de Trabajadores, que tiene un carácter mundial, es muy importante; pero las redes nacionales también son fundamentales para lograr un cambio social. Como sindicato, la CASC colabora en el marco de una red nacional en la República Dominicana con universidades, organizaciones no gubernamentales, ministerios, organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas en actividades de promoción de la protección social.



CONCLUSIONES

Cícero Pereira da Silva, Secretario de Políticas Sociales, Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA)

Las organizaciones de trabajadores que participaron en la Tercera reunión anual de la Red de Protección Social, Libertad y Justicia para los Trabajadores reconocieron que garantizar la cobertura de la protección social para todos es un derecho humano y que la salud y la vida de los trabajadores no son una mercancía.

Las organizaciones de trabajadores se han comprometido a llevar a cabo las siguientes medidas destinadas a acelerar el logro del ODS relativo a la protección social:

- defender la seguridad social y la seguridad y salud en el trabajo como derechos humanos y elementos estratégicos del trabajo decente;
- defender un sistema de seguridad social integral, basado en la solidaridad, redistributivo y universal bajo la responsabilidad general del Estado, rechazando toda privatización;
- defender el tripartismo en el diseño, seguimiento y gestión de los sistemas de protección social;
- defender la protección de la maternidad y el reconocimiento urgente de los cuidados como un derecho y del trabajo de cuidados como un componente de la protección social;
- defender las normas jurídicas internacionales que garantizan el derecho a la seguridad social para los migrantes en los procesos de integración regional;
- reforzar las cláusulas sobre salud integral en el trabajo dentro de los acuerdos laborales, así como las cláusulas sobre igualdad de género en los convenios colectivos;
- seguir promoviendo la ratificación y la aplicación del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), así como la aplicación de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202);

- pedir el fortalecimiento de la protección social para todos los trabajadores, independientemente de si trabajan en la economía formal o informal, del tipo de contrato, del género o de su situación migratoria;
- reclamar la coherencia entre los compromisos asumidos a nivel internacional para ampliar la protección social y las medidas adoptadas a nivel nacional, y
- apoyar a los trabajadores en la economía informal a fin de que puedan acceder a una protección social completa, y fomentar al mismo tiempo la transición de la economía informal a la economía formal.

La Red de Trabajadores convocará una nueva reunión anual a finales de 2020. Se facilitará más información cuando llegue el momento. Asegúrese de recibir nuestro boletín inscribiéndose en nuestra [página web](#).

LISTA DE PARTICIPANTES

Nombre	País/Región	Organización
Anisa Subashi	Albania	Confederation of Trade Unions (KSSh)
Baba Aye	-	Internacional de Servicios Públicos (ISP)
Bart Verstraeten	Bélgica	We Social Movements (WSM) and Red temática sobre el derecho a la protección social
Cícero Pereira da Silva	Américas	Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA)
Damaris Muhika	Kenya	Organización Central de Sindicatos de Kenya (COTU-K) y Caja Nacional de la Seguridad Social de Kenya
Drissa Soare	Burkina Faso	National Confederation of Workers of Burkina (CNTB)
Eric Manzi	Rwanda	Rwanda Workers' Trade Union Confederation (CESTRAR)
Evelyn Astor	-	Confederación Sindical Internacional (CSI)
Francis Kim	Asia y el Pacífico	CSI Asia-Pacífico
Francisca Altagracia Jiménez	República Dominicana	Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC) de la República Dominicana y Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA)
Ghislaine Saisonou	Africa	CSI Africa
Gijs Justaert	Bélgica	We Social Movements (WSM) and Red temática sobre el derecho a la protección social
Gintota Vidanelage Daya Tilakasiri	Sri Lanka	Free Trade Union Development Centre
Guillermo Zuccotti	Argentina	Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT-RA)
Jean-Dominique Jacquemet	Suiza	Syndicat Interprofessionnel de travailleuses et travailleurs (SIT), Genève
Kamadhi Demba Karyom	Chad	Federation of Public Sector Workers
Laura Alferts	-	Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO)
Madjiguene Françoise Medor	Senegal	Democratic Union of Senegalese Workers (UDTS)
Mahmoud Niang	Senegal	Réseau multi-acteurs de protection sociale du Sénégal
Manju Badal	Nepal	General Federation of Nepalese Trade Unions (GEFONT)
Marcelina Bautista	México	Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO) y Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar (CACEH)
Marina Monaco	Europa	Confederación Europea de Sindicatos (CES)
Maryvonne Nicolle	Francia	CFTD Santé Sociaux
Mirai Chatterjee	India	Self-Employed Women's Association (SEWA)
Oksana Abboud	-	Streetnet – International Alliance of Street Vendors
Ramesh Badal	Nepal	General Federation of Nepalese Trade Unions (GEFONT)
Raquel González	-	Confederación Sindical Internacional (CSI)
Reema Nanavaty	India	Asociación de Trabajadoras por Cuenta Propia (SEWA)
Séraphin Gasore	Rwanda	Réseau national multi-acteurs de protection sociale du Rwanda
Sulistri Afrileston	Indonesia	Confederation of Indonesia Prosperity Trade Union (KSBSI)
Uzziel Twagilimana	Benin and Rwanda	We Social Movements (WSM)
Youssef El Otmani	Bélgica	Confederation of Christian Trade Unions (CSC)
Amanda Villatoro	-	Organización Internacional del Trabajo, ACTRAV
Greta Cartoceti	-	Organización Internacional del Trabajo, ACTRAV
Jie Zhou	-	Oficina de la OIT para China y Mongolia
Karuna Pal	-	Organización Internacional del Trabajo, SOCPRO
Luis Cotinguiba	-	Organización Internacional del Trabajo, SOCPRO
Luisa Carmona	-	Organización Internacional del Trabajo, SOCPRO
Maria Helena André	-	Organización Internacional del Trabajo, ACTRAV
Ursula Kulke	-	Organización Internacional del Trabajo, ACTRAV
Valérie Schmitt	-	Organización Internacional del Trabajo, SOCPRO
Victoria Giroud-Castiella	-	Organización Internacional del Trabajo, SOCPRO